

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 336  
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:10 horas del día 12 de octubre de 2015, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número 336, en términos del artículo 20 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (**CNDH**) y se contó con la asistencia de los siguientes consejeros: MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI, MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ, MARIANO AZUELA GÜITRÓN, JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ, CARMEN MORENO TOSCANO y GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA. Asimismo, asistieron el primer, segundo, tercera, cuarta, quinto y sexto visitantes generales y el secretario técnico del Consejo Consultivo. Habiendo quórum se dio por instalada la sesión a las 13:15 horas, con el fin de desahogar los puntos del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ manifestó su solidaridad y sus condolencias a la maestra MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ, por el sensible fallecimiento de su hermana.

- I. **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 335, DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** El presidente inquirió a los consejeros respecto del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria número 335 que recibieron con antelación a la celebración de la presente Sesión. No habiendo observaciones se dio por aprobada.
- II. **INFORME MENSUAL AL CONSEJO CONSULTIVO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015.** El presidente otorgó la palabra al director general de Quejas y Orientación, licenciado CARLOS M. BORJA CHÁVEZ, quien procedió a exponer el informe mensual de actividades.
- III. **RECOMENDACIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015.** El presidente solicitó al Primer Visitador General presentara la Recomendación número 31/2015. El licenciado ISMAEL ESLAVA PÉREZ se refirió a los hechos que dieron lugar a la desaparición forzada de la víctima y por lo que se emitió la Recomendación número 31/2015. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO preguntó si cuando la **CNDH** recomienda que se brinden cursos de capacitación en materia de derechos humanos también se encuentra involucrada en los mismos y en la forma en que se realizan. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ comentó que la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la **CNDH** tiene encomendada, entre sus funciones, la divulgación y promoción de los derechos humanos, cuando se emite una Recomendación se dirige a la autoridad que violó los derechos humanos para que también se extienda a

las áreas que están bajo su dirección, la **CNDH** brinda la atención cuando así se le requiere, pero una de las características es que los cursos deben de acreditar que sus contenidos cumplen los estándares, es la forma de verificarlos. Ejemplificó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca solicitó el apoyo de la **CNDH** para impartir cursos a su personal, con independencia de una Recomendación específica. Pidió al licenciado ISMAEL ESLAVA PÉREZ explicar el contenido de la Recomendación número 32/2015 dirigida al Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**) y al gobernador constitucional del estado de Oaxaca. Aludió al acuerdo del Consejo Consultivo relativo a las reuniones con los titulares del sector salud para abordar el tema a partir de elaborar en conjunto un diagnóstico y, a su vez, proponer soluciones e incidir en las políticas públicas en la materia; mencionó que sostuvo un encuentro con la titular de la Secretaría de Salud, así como del **IMSS** y el miércoles lo hará con el director del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. El Primer Visitador General explicó los hechos que condujeron a la emisión de la Recomendación número 32/2015. El presidente dijo que a este lamentable caso se le dio prioridad debido al contexto en que se dieron los hechos y se evidencia la parte médica, pero también los índices de impunidad, se ha buscado que la reparación del daño sea lo más amplia posible a través de la creación de un fideicomiso.

**IV. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN GENERAL SOBRE LAS PRÁCTICAS DE AISLAMIENTO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.** El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ mencionó que de conformidad con la legislación de la **CNDH**, las Recomendaciones Generales deben presentarse al Consejo Consultivo para su aprobación. Comentó que el proyecto de Recomendación General se ha elaborado por la Tercera Visitaduría General debido a las prácticas de aislamiento de internos en las prisiones, mismo que tiene tres ejes; el aislamiento como medida disciplinaria; como medida de protección para ciertos sujetos como puede ser un policía y que si entra a la población general puede tener consecuencias mayores y el aislamiento como una circunstancia ordinaria, como parte de la internación. Solicitó a la Tercera Visitadora General presentara el contexto y contenido del proyecto de Recomendación General, el cual propone que ante la diversidad de términos que se tienen en los centros penitenciarios del país para imponer este tipo de medidas, que incluso llega a más de 100 días, acorde al artículo 18 constitucional de buscar la reinserción social y que el compurgamiento de una pena no excluye que tenga que darse en términos del respeto a los derechos humanos previstos en las normas nacionales e internacionales. La propuesta es uniformar a un límite máximo las medidas de aislamiento, basado en estándares internacionales, entre ellos, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos o Reglas Mandela. La doctora RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA explicó el estudio, contenido y puntos recomendatorios del proyecto de Recomendación General. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ sugirió hacer

una precisión respecto de la competencia de la **CNDH** en asuntos de carácter internacional, específicamente en los casos de aislamiento, debido a que hay violaciones a las Reglas Mandela que han sido reportadas por la *American Civil Liberties Union (ACLU)* con relación a ciudadanos mexicanos. La Secretaría de Relaciones Exteriores (**SRE**) que, de acuerdo con nuestras leyes, debiera de ocuparse de estos asuntos no lo ha hecho, por lo que es importante conocer cuál es la competencia de la **CNDH** sobre casos de violaciones a los derechos humanos de ciudadanos en el extranjero, porque no es la primera vez que observamos que ciertas acciones de protección y defensa de los derechos humanos de los mexicanos en el extranjero, específicamente en los Estados Unidos, no son cubiertos adecuadamente por la **SRE**. Propuso que a través de la Quinta Visitaduría General se realice un análisis informal sobre la cuestión de violaciones a las Reglas Mandela en el caso de aislamiento de ciudadanos mexicanos en prisiones en los Estados Unidos y que esto se haga de manera compartida con la **ACLU** en Los Ángeles, así como en Chicago con otra organización no gubernamental, ya que permitiría dar un mayor cubrimiento y apreciar que la **CNDH** tiene una obligación de protección a los derechos humanos de los ciudadanos mexicanos en el extranjero que no es solamente pedirle a la **SRE** que haga algo. La maestra MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ mencionó que en la sesión anterior le interesó más el tema de los reclusorios y visitó el reclusorio norte, en donde los familiares de internos le comentaron que cada vez que la **CNDH** se había involucrado las reacciones a favor eran muchas y leyó un documento del siguiente tenor: *“Después de haber leído el diagnóstico sobre supervisión penitenciaria 2014 y el consiguiente proyecto de recomendación general para esta Comisión, presentada al Consejo Consultivo, me di a la tarea de revisar de primera mano, las condiciones de aislamiento en reclusorios varoniles del Distrito Federal como un ejemplo representativo de la situación que ocurre en el resto del país. Para el efecto, consulté con abogados litigantes que han entrado personalmente a las zonas de castigo en los reclusorios y personas que en este momento se encuentran internados y que han sufrido condiciones de aislamiento, tuve acceso a expedientes y recibí grabaciones al respecto; me han descrito situaciones que parecen el infierno en la tierra por su invisibilidad, violencia sistemática, corrupción y flagrante violación de derechos humanos. Felicito a la Comisión de Derechos Humanos por el preciso informe presentado, no solo es una pieza extraordinaria y descriptiva de información fáctica y estadística, sino que sus conclusiones reflejan prácticamente todas las condiciones que me han descrito las personas que han vivido esta situación. Sin embargo, ante la narrativa de los usuarios de servicios penitenciarios, me siento en la obligación, respetuosamente, de hacer del conocimiento del presidente de la Comisión y del Consejo, algunas condiciones no narradas y mis sugerencias sobre posibles áreas de oportunidad para la Recomendación General que se proyecta. 1.- Señalar que en las zonas de castigo o aislamiento, hay una profunda corrupción que involucra a las familias de los internos, se materializa en que estas tengan*

que hacer esfuerzos económicos adicionales para mantener y utilizar “comillas” la seguridad y la vida de su preso. Denuncio que en los reclusorios todo se paga y, especialmente en las zonas de aislamiento, los pagos tienen que ver con las condiciones más básicas y esenciales de vida como tener acceso a comida, agua, mantener puesta la ropa en el cuerpo, salir al baño para no tener que orinar y defecar en los espacios de las zonas de castigo. También denuncié que es frecuente que los mismos internos coaccionan a otros internos en condición de aislamiento para que soliciten a sus familias pagos para mantener a salvo la integridad y que consisten en depósitos a cuentas de terceros o en recargas telefónicas a celulares. Es fundamental que la Recomendación General incluya un recordatorio a todos los gobiernos acerca de la prohibición de pagos dentro de los reclusorios y de inhibir prácticas de coacción. 2.- Que la incomunicación, como correctamente señala la CNDH, cuando no está reglamentada y con procedimientos explícitos, no tienen nada que ver con la readaptación y que puede fácilmente constituir un terreno fértil para un tipo sutil y terriblemente dañino de tortura, que es la tortura psicológica, esta ocurre a través del agotamiento emocional de las personas incomunicadas al no dejarlas dormir y mantenerlas en la oscuridad durante días, o manteniéndolas desnudas, también ocurre al continuamente amenazarlas con picarlas o lastimarlas físicamente. Adicionalmente denuncié que es práctica común en las zonas de aislamiento golpear a los internos en zonas blandas para que no se noten los golpes y que cuando se golpea en exceso se impide la comunicación con las familias y abogados defensores para que no se puedan hacer denuncias sobre lesiones, también que los amparos sobre incomunicación tardan en surtir sus efectos legales permitiendo esta práctica. Es fundamental que la Recomendación General recuerde a todas las autoridades y al poder judicial la prohibición de prácticas de tortura de todo tipo dentro de los reclusorios y que se acelere el proceso de otorgamiento de amparos de incomunicación. 3.- Que en las zonas dedicadas a castigo o incomunicación no hay control suficiente de las autoridades carcelarias, no hay custodios suficientes, no hay condiciones sanitarias adecuadas, que usualmente los circuitos cerrados no funcionan o son inexistentes y que inclusive los abogados defensores tienen que entrar con dinero para que las estafetas y custodios les brinden seguridad dentro de las instalaciones para poder ver a su defendido. Que se advierte a los abogados que hay zonas donde entrar bajo su propio riesgo pues no hay gobierno ni control por parte de las autoridades penitenciarias. Es fundamental que la Recomendación General señale a todas las autoridades que no debe tolerarse el autogobierno en los reclusorios y que es su obligación garantizar las condiciones de seguridad dentro de las instalaciones. 4.- Que existe consumo y venta de drogas en las zonas de aislamiento, que hay objetos prohibidos por los reglamentos como armas punzocortantes y que esto debe estar estrictamente prohibido en los reglamentos, y que esto ocurre en colusión con los custodios. Es fundamental se sigan de oficio por CNDH y por las comisiones estatales todos los incidentes de lesiones por tortura y con armas punzocortantes

dentro de las zonas de aislamiento y que existan efectos y sanciones sobre los custodios en turno. 5.- Que dentro de los reclusorios, existe una red de información entre los reclusos y custodios por la cual se paga, que se conoce hora y día en que el personal de la CNDH realizará las visitas de supervisión antes de su arribo, que cuando CNDH interviene disminuyen los abusos con ese interno, pero que desafortunadamente no se toman medidas de control generales ni por CNDH ni por los directores de los reclusorios para impedir los abusos al resto de la población carcelaria. Es fundamental que CNDH y las comisiones estatales implementen operativos sorpresas de supervisión carcelaria bajo condiciones mayores de secrecía que las que ya se toman. 6.- Que dicho por los propios internos, el mayor problema que existe dentro de las cárceles es la convivencia de personas de población de delitos no graves con secuestradores y delincuencia organizada, que usualmente no se evalúa correctamente el nivel de peligrosidad por el exceso de la población y que existe un fenómeno psicológico en los internos referido a que cuando han perdido todas las instancias y tienen sentencia firme y ya no tienen nada que perder, se dispara la violencia y la venganza y se convierten en líderes de facto en complicidad con los custodios, estas personas están ciertos que para ellos no existirá reinserción social. Es fundamental que CNDH recomiende al gobierno federal y a los estados el esfuerzo real y concreto de separación de este tipo de población y su internamiento bajo condiciones especiales lejos del resto de la población carcelaria. 7.- Que gran parte de la población carcelaria, tiene derecho a la preliberación lo que ayudaría a despresurizar las cárceles, sin embargo, tengo conocimiento de que personal de los reclusorios cobran cuotas para que los expedientes puedan ser considerados para preliberación y que ascienden hasta 100 mil pesos o más para que pasen los exámenes psicológicos. Es fundamental que se amplíe la recomendación cuarta para que se considere el control de confianza a quien tiene que ver con los procesos de preliberación. 8.- Que las mujeres que tienen familiares privados de su libertad son especialmente solidarias y nunca abandonan a su familiar, esto las coloca en condiciones de especial vulnerabilidad para que se queden a cargo de la familia y adicionalmente tienen que generar recursos para sostener a su familiar dentro del penal, compran el material para que el interno pueda hacer las artesanías y manualidades que realizan y después estas mismas mujeres las venden para ayudarse. Esta dinámica las coloca en especial vulnerabilidad frente a los procesos de corrupción que existen en los penales ya que en cada visita pueden llegar a erogar entre 200 y 300 pesos para pasar controles y ver a su interno, hasta se paga por la mesa donde te sientas a comer. No hay lugar más caro en el mundo que la prisión. Es fundamental que la CNDH recomiende a todas las autoridades el diseño de políticas de acompañamiento a las mujeres, simplificación de trámites, códigos de ética e implementen un decidido combate a la corrupción en los custodios y directores de penales.” Al terminar, entregó el documento al presidente. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO sugirió que se hagan modificaciones al proyecto de Recomendación General para que en

lugar de que se hable de los internos, se hable de otra manera más neutra para que varones y mujeres estén cubiertos. Comentó que en el proyecto se menciona que las personas que están privadas de la libertad por delitos relacionados con el crimen organizado tienen la posibilidad de recibir mayores medidas de aislamiento que los otros y pidió una aclaración al respecto. Consideró importante la emisión de la Recomendación General y que es conveniente que se fijen límites a los sistemas de aislamiento, porque se abusa del mismo. La maestra MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI mencionó que la Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación (**SEGOB**), cuenta con un consejo ciudadano, el cual iniciará trabajos sobre el sistema penitenciario, preguntó si hay comunicación y si se va a colaborar con ese grupo de trabajo. El presidente comentó que la competencia de la **CNDH** se encuentra establecida en la Constitución y en la Ley respecto a autoridades o servidores públicos del ámbito nacional, que incluye a las autoridades del Servicio Exterior Mexicano en los distintos países donde nos representan. Solicitó a la Tercera Visitadora General y al Quinto Visitador General, respectivamente, revisen el ámbito competencial respecto de los internos en los Estados Unidos a fin de establecer cómo se puede incidir en la situación. Mencionó que el documento que leyó la maestra María Ampudia González coincide con los diversos Informes que la **CNDH** ha emitido; recordó que en diciembre del año pasado se dio a conocer el Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria 2013, en el que hay muchos más conceptos violatorios a los que en esta ocasión planteó la consejera, se indican el número de reclusorios que se visitaron y se detallan muchos de los aspectos que se mencionaron. El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2014 muestra cómo han aumentado las inadecuadas condiciones del sistema penitenciario, la **CNDH** lo ha señalado, las calificaciones de los distintos centros penitenciarios han descendido. La corrupción, por ejemplo, se encuentra documentada en los centros que se logró demostrar, porque se debe contrastar la información. También se ha emitido el Informe Especial sobre las Mujeres Internas en los Centros de Reclusión en la República Mexicana y el Informe Especial sobre los Centros de Tratamiento Interno para Adolescentes que Infringen las Leyes Penales que Dependen de los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal en la República Mexicana, en los cuales se mencionan los incidentes en dichos centros, así como los que presentan problemas con las drogas, en cuales hay autocontrol por parte de los internos, coacción, cobro de cuotas. Otra herramienta vinculada a la prevención de la tortura es el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, del cual se ha completado el ciclo de visitar todos los centros penitenciarios del país y estancias migratorias, en los que se encontraron muchas situaciones. Es lamentable que no se avise a los internos que se les impuso una sanción disciplinaria, como tampoco a los familiares que hicieron un esfuerzo con los gastos que se mencionan y, por ello, se menciona en el proyecto de Recomendación General que se respete el debido proceso y el aviso correspondiente. Lo que se busca es incidir en

que las autoridades cumplan lo que la **CNDH** ha señalado en dichos Informes, Recomendaciones y Recomendaciones Generales. Mencionó que respecto a los juicios de amparo y los abogados que dieron su opinión, se requiere el impulso por parte de ellos, porque si no se cumplen los mismos deben recurrir al Poder Judicial de la Federación para hacerlos efectivos, porque si no se cumplen es motivo de responsabilidad penal. El tema del hacinamiento en las cárceles es preocupante y por ello el pronunciamiento que se emitirá por parte de la **CNDH**. Expresó que con relación al asunto de las preliberaciones la **CNDH** ya no será competente debido a las reformas constitucionales y ahora lo conocerán los jueces de ejecución, recordó que por ello se propuso, y aprobó por el Consejo Consultivo, que se sustituyera ese programa por el de pronunciamientos y el primero que se emite es el relativo al hacinamiento en las prisiones. Indicó que el proyecto de Recomendación General cubre todos los aspectos y sobre algunas particularidades de denuncias específicas a las que se refirió la consejera, resultaría conveniente entrevistar a las personas que nos indique la consejera para documentarlo y abrir la queja correspondiente. Comentó que se mencionará a varones y mujeres en lugar de internos como sugirió la embajadora Carmen Moreno Toscano. Refirió que el artículo 18 constitucional dispone que en los casos de miembros de la delincuencia organizada es posible restringir las comunicaciones con terceros e imponer medidas de vigilancia, pero el proyecto de Recomendación General hace hincapié que esto no puede resultar extensivo a otras personas. Indicó que la **CNDH** mantiene interacción con la **SEGOB** en varios proyectos, por ejemplo, en el de ley general de tortura y también con la senadora Angélica de la Peña. La **CNDH** elaboró un proyecto de ley que ha entregado y la Tercera Visitadora General ha participado en el análisis de los temas con la **SEGOB** y la **CNDH** no está cerrada a participar con el grupo de trabajo sobre el sistema penitenciario. Preguntó a los integrantes del Consejo Consultivo si estaban de acuerdo en aprobar la emisión de la Recomendación General con las precisiones que se hicieron. Los miembros del Consejo Consultivo manifestaron su aprobación.

- V. **PRESENTACIÓN DEL ANÁLISIS Y PRONUNCIAMIENTO “LA SOBREPoblación EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA”**. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ indicó que la **CNDH** encontró aspectos relacionados con la inadecuada planeación en la clasificación y reasignación al interior de las celdas de los internos, también con aspectos de política criminal, el aumento de las penas, insuficiencia del personal y al crecer el hacinamiento hay afectación física y psicológica de los internos, así como también riesgos de conatos de violencia. Solicitó a la doctora RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA explicara el problema, análisis y pronunciamiento de la **CNDH**. La Tercera Visitadora General presentó los detalles del Pronunciamiento. El presidente mencionó que durante este año el tema penitenciario ha ocupado mucho a la **CNDH**, porque está convencido que cualquier sistema penal si no considera al sistema penitenciario, queda incompleto, porque no habrá reinserción de los internos si no se cumple con los principios establecidos



en el artículo 18 constitucional, por ello se han emitido los Informes respectivos y la **CNDH** seguirá insistiendo en el tema, porque el cúmulo de indicadores de violaciones a derechos humanos conllevan a enfrentar la situación. El ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA refirió que por la mañana conoció a través de un noticiero un reportaje respecto de la sobrepoblación en reclusorios del estado de Oaxaca, el cual al parecer está inspirado en el trabajo de la **CNDH**, porque hablaron de una calificación de 5.1, la cual solamente otorga la **CNDH**. Las condiciones en que se encuentran los internos son lamentables, así como sobrepoblados, de esta situación derivan otras problemáticas. Consideró que la Recomendación General y el pronunciamiento tienen como destinatarios a las autoridades encargadas de los reclusorios y a las personas en prisión, por lo que sugirió dárselos a conocer de forma simplificada, así como un teléfono de quejas con una cámara de vigilancia que les facilite la denuncia y se brinde atención inmediata. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ instruyó a la Tercera Visitadora General analizar las opciones para difundir los documentos, así como la sugerencia del consejero, porque los destinatarios tienen derechos y obligaciones.

**VI. PRESENTACIÓN DEL ESQUEMA DE PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS.** El presidente recordó que la sesión anterior se mencionó que se presentaría el proyecto que la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo ha elaborado para la promoción, divulgación y formación en derechos humanos. Solicitó al secretario técnico del Consejo Consultivo realizara la presentación del proyecto. El licenciado JOAQUÍN NARRO LOBO explicó detalladamente cómo funcionará la plataforma en internet para la promoción, divulgación y formación en derechos humanos. El ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA consideró que el proyecto de página de internet se ve completa y además amigable; sugirió que la opción de imprimir es buena, pero en ocasiones conlleva un gasto de papel desmesurado, por lo que las opciones de copiar y pegar y descarga de archivos, que es fácil instrumentar, resultan convenientes para que a elección se descargue el archivo y se pueda disponer del mismo en los dispositivos. También sugirió que cuando ya se encuentre lista la página de internet se difunda a través de las redes sociales o bien a través de publicidad de bajo costo pero efectivo por la misma vía y felicitó al secretario técnico del Consejo Consultivo por el proyecto. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ se adhirió a la felicitación y consideró que el proyecto es muy creativo, propuso que cuando esté lista la página de internet se realice un evento invitando a todos los centros de investigación del país y los que sean posibles del extranjero a fin de que se divulgue la utilidad de la plataforma. La presentación de la **CNDH** a través de este instrumento puede ser de la mayor efectividad y un evento que convoque a todos los centros de investigación sobre derechos humanos e instituciones científicas de países en los que la **CNDH** tenga interés en que se muestre lo que desarrolla. Comentó que como investigador le resulta conmovedor el proyecto porque es una vía de mostrar lo que hace la **CNDH** que puede ser efectivo y a



través del mismo le ahorran trabajo a cualquier persona que se introduzca en el análisis científico de los derechos humanos. La maestra MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ también se sumó a la felicitación y refirió que muchas personas se comunican a la fundación que dirige preguntando si conocen organizaciones civiles que se dediquen a determinados temas, por ejemplo, de ayuda a niños con labio leporino o niños con cáncer de hígado, por lo que sugirió que la plataforma en internet permita a la sociedad acceder a tal información, ya que conoce casos de niños que han muerto porque los padres no pudieron contactar rápidamente a una organización que les diera apoyo pertinente. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO extendió sus felicitaciones al licenciado JOAQUÍN NARRO LOBO y preguntó si se ha considerado incluir vínculos a las páginas en internet de otras organizaciones, por ejemplo, al sistema de *ombudsperson*, porque también sería de ayuda. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ agradeció los comentarios y sugerencias de los consejeros, mencionó que resultan motivantes y, particularmente, agradeció al secretario técnico del Consejo Consultivo el proyecto. Agregó que en su momento le comentó que era una propuesta ambiciosa, pero necesaria y factible. La cuestión es cómo incidir en el mayor número de personas en materia de derechos humanos, el proyecto da respuesta y amplia información por la diversidad de los puntos, consideró que será de utilidad para el trabajo de la **CNDH** y la sociedad, nacional e internacional.

**VII. ASUNTOS GENERALES.** El presidente preguntó si había algún asunto general. La maestra MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI solicitó información adicional sobre el Informe de Actividades enero a septiembre de 2015, en particular sobre el Programa de Presuntos Desaparecidos, los resultados obtenidos, la cantidad de oficios girados a diversas autoridades estatales y federales. De igual forma, pidió mayor información sobre las visitas a lugares de detención e internamiento en facultades del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, así como cuándo y por qué se generan o no informes y cómo funciona la aplicación de dicho Protocolo Facultativo. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ instruyó al Primer Visitador General y a la Tercera Visitadora General que expliquen la información solicitada la próxima sesión del Consejo Consultivo. Recordó que por acuerdo del Consejo Consultivo tomado la sesión anterior, la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo elaborará un boletín en formato electrónico con la síntesis del Informe de Actividades, que se ha presentado a partir del mes anterior, el cual contiene el cúmulo de actividades que realizan todas las áreas de la **CNDH**, para difusión general. Solicitó al licenciado ISMAEL ESLAVA PÉREZ, derivado del acuerdo de la sesión anterior, presentara la información del trabajo que la **CNDH** ha realizado en el caso de las niñas y niños en el estado de Sonora. El Primer Visitador General presentó las actividades que la **CNDH** ha realizado durante el mes en el caso de los menores de edad en el estado de Sonora. El presidente reiteró que la investigación del caso de las niñas y los niños del estado de Sonora está calificada como grave violación a derechos humanos, queja que se inició de

oficio por la **CNDH** y se está actuando al respecto. Mencionó que en la Ley de la **CNDH** está previsto que anualmente la renovación de dos miembros del Consejo Consultivo y, en esta ocasión, corresponde al señor MARCOS FASTLICHT SACKLER, quien anticipó su renuncia, y al doctor JORGE. A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ que tiene la posibilidad de continuar en el cargo a consideración de la Cámara de Senadores. Mencionó que el día 9 de noviembre está prevista como fecha para la siguiente sesión del Consejo Consultivo, pero debido a una reunión de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, en la que la **CNDH** tiene una participación importante, propuso modificar la fecha al día 6 de noviembre y preguntó a los integrantes del Consejo Consultivo si estaban de acuerdo en cambiar la fecha. Los miembros del Consejo Consultivo estuvieron de acuerdo. Comentó que la próxima sesión, el director general de Asuntos Jurídicos presentará la información relativa a las denuncias y quejas presentadas por la **CNDH**. Finalmente, preguntó a los consejeros si tenían algún tema que tratar y, al no haberlo, se levantó la sesión a las 15:30 horas del día de la fecha.

**Lic. Luis Raúl González Pérez**  
Presidente

**Lic. Joaquín Narro Lobo**  
Secretario Técnico del Consejo  
Consultivo

Esta hoja de firmas (10/10) corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número 336 del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos celebrada el día 12 de octubre del año 2015.

**25 Años**  
**CNDH**  
**M É X I C O**